



DECRETO ALCALDICIO N° 2683

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 720 de fecha 15.09.2015, emitido de Secpla, mediante el cual solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio N°2636 del 11.09.2015 que autoriza la Adjudicación de la Licitación 3656-134-L115 denominada **“Confección e Instalación de Estanterías Modulares tipo Mecano para Departamento Secpla Municipal**, en lo siguiente:

DONDE DICE: ADJUDICASE al Proveedor Industrias Metalúrgica Procesa S.A., Rut 85.506.400-6, por la suma total de \$2.821.057, iva incluido y por el Plazo de entrega de 20 días hábiles.

DEBE DECIR: ADJUDICASE al Proveedor Industrias Metalúrgica Procesa S.A., Rut 85.506.400-6, por la suma total de \$2.104.847, iva incluido y por el Plazo de entrega de 20 días hábiles.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 09.01.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° N°2636 de fecha 11.09.2015 que autoriza la Adjudicación de la Licitación 3656-134-L115 denominada **“Confección e Instalación de Estanterías Modulares tipo Mecano para Departamento Secpla Municipal**, en lo siguiente:

DONDE DICE: ADJUDICASE al Proveedor Industrias Metalúrgica Procesa S.A., Rut 85.506.400-6, por la suma total de \$2.821.057, iva incluido y por el Plazo de entrega de 20 días hábiles.

DEBE DECIR: ADJUDICASE al Proveedor Industrias Metalúrgica Procesa S.A., Rut 85.506.400-6, por la suma total de \$2.104.847, iva incluido y por el Plazo de entrega de 20 días hábiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/yac
DISTRIBUCION:



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE